

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
I.-17/91	<p style="text-align: center;">ORDINARIA 38 DE 2001</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados, Primero en Materia Civil del Tercer Circuito y Segundo de la misma materia del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 571/90 y 322/88, 1257/88, 1312/88, 267/89 y 1167/88.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	<p style="text-align: center;">2 Y 6</p>
II.-24/98	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados el Tercero en Materia Civil del Tercer Circuito y el Quinto de la misma materia del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión número 160/92 y 955/90.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)</p>	<p style="text-align: center;">3 Y 6</p>
III.- 25/99	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados el Segundo en Materia Civil del Primer Circuito y el Tercero de la misma materia del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 322/88, 1167/88, 1257/88, 1312/88, 267/89 y 76/92.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</p>	<p style="text-align: center;">4 Y 6</p>

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 2

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
IV.-35/99	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados el Segundo en Materia Civil del Primer Circuito y el Tercero de la misma materia del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 267/89 y 599/94. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)	5 A 6

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL**

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario dé usted cuenta con los asuntos para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativo a la sesión pública número cuarenta y tres ordinaria, celebrada el jueves 22 de noviembre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo observaciones se les consulta si puede ser aprobada en votación económica.

(VOTACIÓN.)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 17/91 DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, PRIMERO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO DE LA MISMA MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 571/90 Y 322/88, 1257/88, 1312/88, 267/89 Y 1167/88.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LA SUSTENTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, Y LA SOSTENIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN LA MISMA MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO.- DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTE TRIBUNAL PLENO CONFORME A LA TESIS QUE HA QUEDADO REDACTADA EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- REMÍTASE LA TESIS JURISPRUDENCIAL DE REFERENCIA, AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA, ASÍ COMO A LAS SALAS DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y A LOS JUZGADOS DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 24/98 DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y EL QUINTO DE LA MISMA MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 160/92 Y 955/90.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

ÚNICO.- SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y QUINTO DE LA MISMA MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 25/99, DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL TERCERO DE LA MISMA MATERIA DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 322/88, 1167/88, 1257/88, 1312/88 Y 267/89 Y EL 76/92.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

ÚNICO.- SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO DE LA MISMA MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 35/99 DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL TERCERO DE LA MISMA MATERIA DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 267/89 Y 599/94.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

ÚNICO.- SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO DE LA MISMA MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Ortiz Mayagoitia, diga usted.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: De los asuntos de cuenta, las Contradicciones 25/99 y 35/99 proceden de la ponencia del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, quien está ausente en esta sesión. A efecto de que estos asuntos puedan despacharse yo con todo gusto ofrezco hacerme cargo de estas ponencias, si el Pleno está de acuerdo con eso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro, se le aprecia. A la consideración de los señores Ministros los asuntos de los que se ha dado cuenta por el señor Secretario General de Acuerdos. No habiendo observaciones se les consulta si pueden ser aprobados en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de diez votos a favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE
COMO SE PROPONE EN LOS MENCIONADOS PROYECTOS.**

SE LEVANTA LA SESIÓN.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HRS.)